



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00072428-NEU-MCUL- LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA.-

VISTO:

El Expediente N° 9400-000601/20 y EX- 2020-00072428-NEU-MCUL del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Culturas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante EX- 2020-00072428 -NEU- MCUL se da continuidad a las actuaciones oportunamente iniciadas por expediente N° 9400-000601/20 a fines de tramitar la contratación del servicio de limpieza con insumos, destinado a las siguientes dependencias del Ministerio de las Culturas: El Andén, Sala Alicia Fernández Rego, Museo Gregorio Álvarez, Centro Cultural Juan Bautista Alberdi, Casa de las Culturas y su Anexo I y II y Archivo Histórico Provincial con efecto a partir del 01 de noviembre de 2020 y por el término de doce (12) meses;

Que primeramente se iniciaron las actuaciones a efectos de contratar dicho servicio conforme normativa vigente, destinado a las distintas dependencias del Ministerio por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre de 2020;

Que debido a la situación epidemiológica de público y notorio conocimiento a nivel mundial en la que nos encontramos inmersos, a partir de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia en fecha 11 de marzo de 2020, dicha tramitación quedó suspendida y por ende inconclusa, en razón de la paralización abrupta de las diferentes actividades que se venían prestando regularmente en la órbita del Ministerio;

Que en este marco, se generó un cambio significativo en las circunstancias laborales, por lo que implementó un soporte técnico para realizar las distintas gestiones administrativas, Sistema de Gestión Documental de Expedientes (sistema GDE) lo cual conllevó las dilaciones administrativas propias a la adaptación a un nuevo sistema;

Que en virtud de la emisión de diversas normas nacionales y provinciales se dispusieron las medidas de: “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y recientemente el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” establecido por Decreto Nacional N° 714/20 con alcance a todos los Departamentos de la Provincia de Neuquén con efecto hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive, a lo cual la Provincia del Neuquén adhirió por Decreto N° 999/20,

Que teniendo en cuenta todos estos factores, surgió la necesidad de readecuar el período de la contratación de dicho servicio atento a lo informado por la Dirección Provincial de Administración con el Visto Bueno de la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de noviembre de 2020;

Que en tal sentido, cabe destacar que el servicio de limpieza es indispensable para garantizar el normal funcionamiento de distintas dependencias del Ministerio de las Culturas en tanto representa una herramienta primordial para la prevención en términos de salud de los trabajadores manteniendo la desinfección de los espacios físicos, teniendo en cuenta los protocolos vigentes a raíz de la declaración de emergencia sanitaria en contexto COVID – 19;

Que el monto total estimado para la presente contratación es de pesos cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil (\$5.544.000.-), por lo que corresponde realizar un Llamado a Licitación Pública en un todo de acuerdo con el artículo 1º, inciso a) del Decreto N° 1665/18 modificatorio del Reglamento de Contrataciones;

Que ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración informando la partida presupuestaria para afrontar el gasto pertinente;

Que obra el Visto Bueno de la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística e intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de las Culturas;

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia del Neuquén; Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en el artículo 1º inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su artículo 1º por el Decreto N° 1665/18, y acorde a las facultades de autorización y aprobación en su artículo 2º Inciso a) y Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Culturas a efectuar el llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.FI.PRO, para la contratación del servicio de limpieza con insumos, para distintas dependencias de dicho Ministerio, con efecto a partir del 01 de noviembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por el mismo periodo previo acuerdo de ambas partes.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el pedido de presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares por el que se registrará el presente llamado, obrante como **RE-2020-00247641-NEUADM#MCUL** y **PLIEG-2020-00220498-NEU-ADM#MCUL** respectivamente, contenidos en el EX-2020-00072428-NEU -MCUL.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente por el monto estimado de pesos cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil (\$5.544.000.-), se imputará con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

PRG 031-PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DE VALOR PATRIMONIAL LEY 225

JUR	SA	UO	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	------	------	------	------	---------

12	00	01	031	03	04	09	03	03	00	000	1111	\$924.000.
----	----	----	-----	----	----	----	----	----	----	-----	------	------------

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

EJERCICIO 2021:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

PRG 031-PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DE VALOR PATRIMONIAL LEY 2257

JUR	SA	UO	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
12	00	01	031	03	04	09	03	03	00	000	1111	\$4.620.000.

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

IMPORTE TOTAL \$ 5.544.000.-

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Sobres, en consideración de la situación epidemiológica COVID-19, como así también la designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍCASE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, el presente llamado de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de las Culturas.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese